



BELEN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2024-A-MDB.

Belén, 24 de julio de 2024.

VISTO:

El OFICIO No. 973-2024-MDB-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe No. 013-2024-MDB-SGECDJYAE-GDS de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Juventud y Asuntos Eclesiásticos; solicitan expedir acto resolutorio de reconocimiento y Felicitación a los Ganadores y Equipo Técnico del reciente **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOXEO**, desarrollado en la ciudad de Leticia- Colombia los días 15 y 16 de julio de 2024, en el evento deportivo de talla internacional denominado "**CONFRATERNIDAD AMAZÓNICA 2024**"; El Oficio No. 086-2024-MDB-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente expedir el correspondiente acto resolutorio solicitado; **Proveído N° 4562- 2024-GM**, Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, para la emisión del respectivo acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, los artículos 6° y 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; siendo atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, para resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 18) del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, establece que las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación; tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, como normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, juventud y el vecindario en general;

Que, reconocer el buen desempeño en cualquier ámbito, es un estímulo y una fuerza que entusiasma a la persona, impulsándolo a desarrollar nuevas y mejores actividades en el centro laboral. Precisamente, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive a las personas, como aliciente para continuar adelante y alcanzar nuevas metas en el mundo del boxeo y el deporte en general;

Que, mediante el OFICIO No. 973-2024-MDB-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe No. 013-2024-MDB-SGECDJYAE-GDS de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Juventud y Asuntos Eclesiásticos; solicitan expedir acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los Ganadores y Equipo Técnico del reciente **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOXEO**, desarrollado en la ciudad de Leticia- Colombia los días 15 y 16 de julio de 2024 en el evento deportivo de talla internacional denominado: "**CONFRATERNIDAD AMAZÓNICA 2024**", teniendo en cuenta el esfuerzo y la pasión puesta en los entrenamientos y en el campeonato, representando al distrito de Belén, la región Loreto y el Perú; siendo que, sus presencia en dicho campeonato ha enaltecido el espíritu deportivo y ha sido un motivo de orgullo para todos;

Que, mediante el Oficio No. 086-2024-MDB-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente expedir el correspondiente acto resolutorio solicitado; **Proveído N° 4562- 2024-GM**, Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, para la emisión del respectivo acto administrativo;





BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.



Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo del Distrito de Belén; así como de valorar la contribución en el deporte y sobre todo, en esta oportunidad, resaltar, reconocer y felicitar a los Ganadores y Equipo Técnico que participaron en el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOXEO**, desarrollado en la ciudad de Leticia- Colombia los días 15 y 16 de julio de 2024, en el evento deportivo de talla internacional denominado "**CONFRATERNIDAD AMAZÓNICA 2024**"; por su destacada actuación, entrega y determinación siendo sus participación, un ejemplo de superación y perseverancia, demostrando que con esfuerzo y dedicación se pueden alcanzar grandes logros en el mundo del boxeo y el deporte en general;



Que, estando a los fundamentos, es necesario dictar el correspondiente acto resolutivo, destinado a reconocer y felicitar a los ganadores del **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOXEO**, desarrollado en la ciudad de Leticia- Colombia los días 15 y 16 de julio de 2024, en el evento deportivo de talla internacional denominado "**CONFRATERNIDAD AMAZÓNICA 2024**"

Que, estando a las facultades contenidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánicas de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico; Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN, a los Ganadores y Equipo Técnico que participaron en el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BOXEO**, desarrollado en la ciudad de Leticia- Colombia los días 15 y 16 de julio de 2024, evento deportivo de talla internacional denominado "**CONFRATERNIDAD AMAZÓNICA 2024**". Citamos:

- BRIAN OSWALDO TARICUARIMA CORDOVA
 - DIEGO VELA QUIROZ
 - ALVARO VALENTIN ASPAJO TELLO
 - MIGUEL AREVALO GIL
 - JESUS BABILONIA CANAYO
 - JAIRO ADRIAN RIOS JESUS
 - PAOLA CONCHA CALAMPA
 - SANTIAGO FEIJOO LOPEZ
 - HERMOGENES UTIA RAMIREZ
- JUEZ ARBITRO
JUEZ ARBITRO
ENTRENADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que en ceremonia pública se haga entrega del presente acto resolutivo a los Ganadores y Equipo Técnico que participaron en el campeonato internacional de boxeo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

C.c.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.P.E.P.
G.D.S.
INTERESADO
ARCHIVO